

Demandas indígenas para su educación*

Martha Patricia Zamora P.**



Resumen

Demandas indígenas para su educación Indigenous requests for education

Desde hace muchas décadas, siglos incluso, las comunidades indígenas solicitan servicios educativos al gobierno de México. Interés oficial hay, la historia lo registra con una gran lista de oficinas públicas creadas para ese propósito, lo mismo que una abundante legislación. No obstante, los proyectos —desde el escritorio— no funcionan, deben salir de la realidad en la que se piensa aplicarlos, deben diseñarse “con los indígenas”; ellos están hablando, falta que se les escuche.

Abstract

For many decades, even centuries, indigenous communities in Mexico have demanded social services from their governments. There are historical records that show the official interest in providing those services (such as the creation of numerous public bureaus, or the abundant legislation for this purpose). But the projects do not work if solely administered from a desk. They should be taken to the realities where they are supposed to be applied. Those projects must be designed with the participation of the indigenous, who are speaking out, but are not being heard.

Résumé

Depuis beaucoup de décennies, même des siècles, les communautés indigènes demandent des services éducatifs au gouvernement de Mexique. L'intérêt officiel existe, l'histoire l'enregistre avec une grande liste de bureaux publics créés pour ce but, de même qu'une législation abondante. Néanmoins, les projets - depuis le bureau - ne marchent pas, ils devraient tenir compte de la réalité dans laquelle on pense les appliquer, ils devraient être conçus "avec les indigènes". Ils parlent, il faut les écouter.

Palabras clave

*Sistema educativo nacional en México, educación indígena, políticas oficiales de atención a la población indígena.
Mexico national education system, indigenous education, official policies of attention to the indigenous population.*

* Ponencia presentada en el panel "Historia política y memoria colectiva de las luchas por otra escuela en el siglo xx", que se realizó en el marco del VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana "Contactos, cruces y luchas en la historia de la educación latinoamericana", convocado por la Sociedad Argentina de Historia de la Educación, en octubre de 2007, en la ciudad de Buenos Aires.

** Maestra en Historia. Profesora de asignatura en Universidad Iberoamericana.
E-mail: mpzapa@yahoo.com.mx

Educación indígena en el sistema educativo en México

El sistema educativo nacional en México se ha multiplicado en las últimas décadas de sorprendente manera, tanto en niveles escolares como en modalidades. Sin embargo, la cantidad de servicios que ofrece, aún no satisface las necesidades educativas de la mayoría de sus habitantes. Muchas comunidades rurales e indígenas continúan sin la posibilidad de participar en estas actividades, lo que ocasiona que niños y jóvenes, en algunos casos, se abstengan de este beneficio y en otros se vean en la necesidad de ausentarse de su comunidad de origen para asistir a un establecimiento escolar en alguna región distante, lo que provoca la consiguiente desunión familiar y el desarraigo cultural.

Otra de las deficiencias en el sistema educativo de México es la desigualdad en la calidad del servicio, en lo que respecta a las instalaciones, al mobiliario, el material didáctico y el personal académico. Entre más alejado de los centros urbanos, son más deficientes estos aspectos. Cobertura no garantiza calidad.

La tecnología educativa en las escuelas indígenas, por ejemplo, es de lápiz y papel, en ocasiones es de gis y pizarrón. Su infraestructura escolar es de escuelas y mesabancos en malas condiciones, material didáctico limitado y un maestro con preparación deficiente (Dimas, 2000).

A esto se añade la inadecuación del contenido, ya que las disposiciones curriculares y los calendarios escolares son determinados desde la capital nacional, igual para todo un país, reconocido en su propia legislación como multicultural.

Esta disociación entre lo que se estudia y la propia realidad acrecienta la falta de interés por la materia de enseñanza, a lo que se suma el deterioro constante de la salud y la nutrición

de niños y jóvenes en el medio rural —especialmente—, y la economía crítica de esas regiones y de sus pobladores, que requiere de la fuerza de trabajo infantil en la misma comunidad o en las jornadas temporales de otras entidades federativas o más lejos aun: en otro país. La escuela no es útil de manera inmediata, dicen los campesinos.

El resultado es la alta cifra de reprobación y deserción escolar. En 1990, el promedio escolar en zonas indígenas era de cuatro años (Dimas, 2000: 92).

Aun así, la actual política educativa no promete mejoras. Se encuentra sometida a las imposiciones del sistema mundial, con un modelo que se concentra en habilidades técnicas, “útiles” al sistema de producción vigente. “Hay que ser útiles, sin capacidad crítica, sin identidad, solamente ‘eficientes’” (González, 2003: 1).

Otro aspecto en el desarrollo histórico de la educación indígena es que la escuela favorece una doble actitud al enseñar el castellano: pondera la cultura occidental y desvaloriza la cultura propia de los pueblos indígenas.

En los pueblos hay escuelas, pero en muchas todavía no las hay, donde las hay, muchos maestros no son bilingües y en muchos casos en que saben español y totonaco no hablan totonaco en clase, quizá porque de hacerlo se sentirían menos o tal vez piensan que de hacerlo los harían menos (señor Manuel, originario de Coatepec, Puebla, citado en: Paulin, 1974: 60).

Los profesores difícilmente saben la lengua indígena del lugar; no se les puede pedir demasiado, porque ni siquiera son normalistas titulados. El servicio docente, en el medio rural, muchas veces no se contabiliza en la carrera magisterial para su escalafón ni su antigüedad, por lo que envían preferentemente a jóvenes preparados durante algunos meses como “promotores comunitarios”.

El maestro enseñaba a leer y escribir sólo formalmente, es decir, reproducir oralmente lo escrito, darle entonación de acuerdo con la puntuación, pero sin entender lo que leíamos, yo alcancé a leer algo, pero a leerlo como si leyera ahora inglés, sin saber lo que decía, como loro, nada más repitiendo las palabras (p. 63).

Sin embargo, la demanda de servicios educativos continúa. Se ve a la escuela como un elemento esperanzador, un motivo de progreso.

Antes ni se pensaba qué era eso de la escuela, qué cosa es el español. Hoy se siente la necesidad de aprenderlo, porque hay necesidad de pedir maestros que nos enseñen, que sean suficientes, que algunos nos enseñen algún oficio; que los pusiera ahí el gobierno. A pesar de la angustia del llamado, no sabemos a quién pueden pedirse, no sabemos adónde se piden, ni cómo. No hay dinero para ir a la ciudad a hacer la solicitud (señor Oropeza, originario de Tlahuiltepec, Oaxaca, a tres días de camino de la ciudad capital de Oaxaca, citado en Paulin, 1974: 49).

A través de la escuela es posible conseguir empleo, por lo que se debe garantizar la asistencia de los hijos a ella. En Oaxaca, por ejemplo, en las últimas participaciones campesinas se exige al gobierno escuelas donde se enseñe, ya no el español, sino el inglés, porque la migración a Estados Unidos es algo obligado en ellos. En esta situación tan crítica, la educación se reduce a preparar para la sobrevivencia.

Políticas de atención a la población indígena

A partir de la Revolución Mexicana, a principios del siglo xx, el gobierno inició una política de atención a la población indígena. Numerosas oficinas, leyes y discursos dan cuenta de ello (véase tabla 1).

El optimismo mexicano sigue esperando que una vez que se emita la ley, cualquiera que ésta sea, de manera automática cambie la realidad. No obstante, no basta —decía Luis Villoro en varios de sus artículos— la buena voluntad: hacen falta las acciones concretas.

En la actualidad, las condiciones son alarmantes. Aún no se garantiza el servicio educativo del nivel primario en todo el país, cuando ya se hizo obligatorio el nivel secundario y el preescolar. Por si fuera poco, se ha federalizado la educación. Las entidades federativas del país se encargan, ahora, de la administración de los servicios educativos en sus territorios, con la consiguiente asignación de recursos; los estados con menos presupuesto, menos recursos y más población indígena ven empobrecer más su labor educativa, acentuándose el desigual desarrollo en el país.

Acciones de la población indígena: sus propuestas educativas

Por otra parte, la historia de México también registra algunas acciones de la población indígena. La actitud sumisa que se la ha adjudicado al indígena no ha sido del todo cierta; se tiene memoria de cientos de levantamientos, rebeliones, insurrecciones y manifiestos de pueblos indígenas, unas veces muy locales, otras más extendidas. Las represiones son la conocida consecuencia, así como el silenciamiento a las proclamas y la desaparición de algunos insurrectos.

En las últimas décadas se han dado a conocer con mayor amplitud sus denuncias y una serie de propuestas orientadas al respeto a la diversidad étnica y cultural del país. Se han pronunciado por mejores condiciones de vida: por servicios de educación, salud, vivienda, empleo, alimentación, etc.; solicitan apoyo técnico y financiero para la producción; rechazan la discriminación y la violencia social, y denuncian el despojo y la exclusión en procesos políticos y electorales.

Tabla 1. Oficinas, leyes y discursos creados para la atención de la población indígena. 1911-2001

Año	Oficinas, leyes y discursos
1911	Instalación de escuelas de instrucción rudimentaria
1918	Creación de la Dirección de Antropología, para el estudio y mejoramiento de poblados rurales del país
1921	Procuraduría de pueblos, para resolver problemas agrarios Secretaría de Educación Pública
	Departamento de educación y cultura indígena
1923	Instalación de las Casas del Pueblo
	Inicio de las operaciones de las Misiones Culturales
1924	Departamento de Etnología Aborígen
	Escuelas rurales
	Escuelas Normales Rurales Regionales
1926	Casa del Estudiante Indígena
1932	Estación experimental de incorporación indígena de Carapan
	Centros de Educación Indígena
1936	Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas
1937	Brigadas de penetración cultural revolucionaria indígena
1938	Misiones de mejoramiento indígena
1939	Primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas
1940	Primer Congreso Indígena Interamericano
1946	Dirección General de Asuntos Indígenas
1948	Instituto Nacional Indigenista
1951	Instituto Lingüístico de Verano
1970	Subsecretaría de Culturas Populares y Educación Extraescolar
1971	Dirección General de Educación Extraescolar en el Medio Indígena
1974	Primer Congreso Indígena en San Cristóbal de las Casas, Chiapas
1975	Congreso Nacional de Pueblos Indios, en Michoacán
1976	Encuentro Nacional de Maestros Indígenas Bilingües
1978	Pacto de los Pueblos Indígenas del Valle Matlatzinca
	Creación de la Dirección General de Educación Indígena
1986	Decreto que reglamenta el Artículo 7.º de la Ley de creación del Instituto Nacional Indigenista (de 1948), para promover la participación de las comunidades en las acciones que resultan de su interés.
	Secundarias técnicas bilingües-biculturales en zonas indígenas
	Licenciatura de docencia en el medio indígena, en la Universidad Pedagógica Nacional

Tabla 1. Oficinas, leyes y discursos creados para la atención de la población indígena. 1911-2001 (continuación)

1991	Febrero. El Congreso de la Unión adiciona un párrafo al Artículo 4.º de la Constitución Política Federal, donde se reconoce la composición pluricultural de la Nación Mexicana, con el sustento en la presencia de los pueblos indios
1996	Acuerdos de San Andrés, entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sobre derechos y cultura indígena
2000	Universidad Autónoma Indígena de México. En Sinaloa
2001	Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas
	Coordinación Nacional de Educación Bilingüe Intercultural
2003	<p>Reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 2:</p> <p>Artículo 2.- La nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>[...]</p> <p>Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>[...] esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimiento y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.</p> <p>[...]</p> <p>B.- La federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de lo indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:</p> <p>[...]</p> <p>II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior; establecer un sistema de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles; definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozca la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas, para impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la Nación.</p>

A partir de 1994, las expresiones indígenas se escuchan por todo el territorio nacional y algunos lugares fuera de él; sus propuestas incluyen reformas profundas e incluyentes, y presentan mayor capacidad de gestión. Dichas demandas se expresan en diversas propuestas que las organizaciones indígenas han hecho llegar a organismos nacionales e internacionales de carácter público y privado, y al conjunto de la sociedad nacional, argumentando, sobre todo, el derecho a la diferencia.

Las organizaciones indias no estamos a disposición, ni buscamos congraciarnos con autoridades federales, buscamos una nueva relación, basada en el respeto y reconocimiento de que las cosas no pueden seguir así. Deben existir principios, criterios y fundamentos legales y legítimos para la relación entre estado y pueblos indios (Instituto Nacional Indigenista, 2000: 118).

Se necesita una transformación sin criterios burocráticos del partido político en turno, un estado plural, participativo, justo y democrático. Se requiere de una nueva política de Estado, no de coyuntura; que el gobierno federal se comprometa a impulsar acciones para la elevación de los niveles de vida de pueblos indios, que fortalezca su participación en diversas instancias y procesos de toma de decisiones, con una política incluyente (p. 120).

En el aspecto educativo, la población indígena cuenta con un gran listado de documentos y reuniones de pueblos indios, donde han manifestado diversos análisis y propuestas y plantean alternativas para su desarrollo. A continuación se citan algunos de estos planteamientos:

Queremos ser atendidos por maestros de la región, preparados convenientemente en Normales Rurales (Profesor Rafael Molina, Internado Indígena de San Miguelito, Guerrero, Junio de 1936, en: Archivo General de la Nación, Fondo Lázaro Cárdenas).

En otro comunicado:

Propuesta educativa para indígenas:

1. Primer ciclo. Penetración y atracción. 6 meses de duración. Allegar alimento y medicina, mejorar las condiciones materiales de los hogares, mejorar cultivos, cultivar espíritu artístico.
2. Segundo ciclo. 3 años [de] duración. Programa intensivo de trabajo productivo. Programa sintético de contenidos de educación primaria (Consejo de Pueblos Purhepechas, "Memorando enviado al Presidente de la República Mexicana", 1936, en: Archivo General de la Nación, Fondo Lázaro Cárdenas).

En el Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, en el año de 1940, dice:

XXXV:- La política de la educación indígena de la Revolución mexicana.

Considerando:

- I. Que los indios de América tienen todas las aptitudes de los mestizos y blancos para alcanzar las modalidades del programa contemporáneo.
- II. Que los indios de América poseen una vigorosa personalidad que puede definirse por sus manifestaciones culturales típicas, sus hábitos positivos de organización social y su elevado sentimiento de dignidad personal y colectiva.
- III. Que las lenguas nativas son el instrumento genuino de la mentalidad indígena, y por lo mismo, las más adecuadas para realizar el aprendizaje de la lectura y escritura.
- IV. De acuerdo a la exposición sobre programa de educación indígena en México, se adopten las siguientes conclusiones:

1. Se propone a todos los países de América la adopción de los siguientes postulados para su política educativa con los indios:
 - a. Respeto a la personalidad indígena, entendiendo por ella el respeto a su dignidad, sensibilidad e intereses morales, así como a sus hábitos positivos de organización social y a sus manifestaciones típicas de su cultura.
 - b. Reconocimiento de la importancia de las lenguas nativas como un aspecto de la personalidad indígena, así como de su uso en las etapas iniciales de la preparación educativa y vocaciones entre los indígenas.
 - c. Enseñanza de la lengua nacional en todas las escuelas de indios.
 - d. Uso de la lengua nacional en todo el desarrollo del programa educativo de grupos indígenas que la tengan como lengua habitual; sin perjuicio de dar, como instrucción suplementaria el conocimiento de las lenguas nativas.
 - e. Adopción de un programa de actividades escolares y extraescolares de conformidad con el estado actual de los grupos indígenas y de una distribución del tiempo conforme al ritmo de la vida indígena.
 - f. Aprovechamiento de elementos esenciales de la vida indígena, como centro alrededor de los cuales se organice el programa del trabajo escolar y extraescolar.
 2. Se propone la aceptación de las siguientes medidas prácticas para el fomento de la educación indígena:
 - a. Elaboración de textos para la enseñanza de la lectura y escritura en lengua nativa, así como libros elementales de divulgación científica.
 - b. Producción continuada de literatura de lengua indígena para lectura post-escolar de carácter recreativo e instructivo para adultos.
 - c. Empleo preferente de los servicios de indígenas competentes, con preparación adecuada, para puestos educativos especiales dentro de los grupos de su propio idioma, y preparación del personal que reúna esas condiciones donde aún no lo haya.
 - d. Preparación cívica para garantizar a los indígenas el ejercicio de sus derechos políticos y el respeto a su formación particular de autogobierno comunal, dentro de la unidad nacional.

[...]
 6. La escuela debe contribuir de un modo positivo al fomento entre los niños de la estimación para su raza, y del respeto a su cultura nativa, al mismo tiempo la lealtad a la patria y el deseo de participar activamente en el cumplimiento de sus deberes cívicos.
- [...] La Delegación Boliviana recomienda:
1. Los países de América deben proporcionar a sus masas indígenas una educación que les permita participar en forma directa en la vida y desenvolvimiento de sus respectivos países.
 2. La organización de escuelas indígenas deberá hacerse de acuerdo con las modalidades de la región en que han de actuar, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, su porvenir económico y las tradiciones y costumbres de las comunidades indígenas para las que han de ser creadas (Congreso Indigenista Interamericano, 1940, en: Archi-

vo General de la Nación, Fondo Lázaro Cárdenas).

Por su parte, el Consejo Mexicano 500 años de Resistencia Indígena, celebrado en Yalalag, Oaxaca, el 21 de junio de 1992, señala:

Considerando que los pueblos indígenas tenemos derecho a ser diferentes y a ser tratados como tales.

Considerando el derecho que tenemos los pueblos indígenas de consolidar, revitalizar y fortalecer nuestras culturas, lenguas, usos y costumbres.

Considerando que el gobierno mexicano se ha comprometido a aplicar eficazmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo:

Demandamos ante la nación mexicana pleno reconocimiento a los históricos derechos de nuestros pueblos.

[...] la propuesta que anexamos recoge demandas sentidas por nuestros pueblos.

Título I. Disposiciones preliminares:

Artículo 5.º El ejecutivo federal, los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en coordinación con autoridades de pueblos indios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán establecer las condiciones para asegurar la integridad de sus tierras y la protección de sus recursos y derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, su lengua, costumbres, tradiciones e instituciones, en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º constitucional, y convenios internacionales de protección a los derechos indígenas.

6.º En la aplicación de las disposiciones de la presente ley, se debe asegurar que los miembros de los pueblos indígenas gocen sin discriminación de los derechos, oportunidades y obligaciones que la Constitución establece para todos los mexicanos, proporcio-

nando a los indígenas, para tal efecto, los instrumentos y apoyos para su desarrollo económico, social y cultural, de una manera compatible con su formación vida y aspiraciones.

[...]

8.º La SEP a nivel federal y en las entidades federales, establecerá la educación en la lengua materna de los educandos indígenas, incorporará los elementos culturales e históricos de los pueblos indígenas en los contenidos de los programas educativos, para estos fines se pondrán en práctica los correspondientes proyectos de formación y especialización de maestros.

[...]

12.º El uso de lenguas indígenas no podrá ser motivo de discriminación alguna o afectación de derechos ciudadanos, ni se tomarán medidas coercitivas para el aprendizaje del castellano.

Firman: Consejo Regional Chinanteco y Mazateco, Comunidad Raramuri, Consejo de la Nacionalidad Otomí,... y veinte más (Congreso Indigenista Interamericano, 1940, en: Archivo General de la Nación, Fondo Lázaro Cárdenas).

En el Congreso Nacional Indígena, celebrado en octubre de 1996, en la Ciudad de México, se dijo:

Declaramos: Honramos a quienes nos enseñaron a seguir siendo lo que somos y a mantener la esperanza de libertad.

[...] Exigimos: reconocimiento de nuestros derechos sociales, políticos y culturales para la formación, florecimiento y perduración de nuestras comunidades y pueblos [...] (Instituto Nacional Indigenista, 2000: 15).

Por su parte, en los Acuerdos firmados en San Andrés Larráinzar, Chiapas, el 16 de febrero de 1996, se cita:

Los pueblos indígenas somos sujetos de nuestra historia y debemos ser reconocidos como sujetos de derecho.

Consulta y acuerdo. Las políticas, leyes, programas y acciones públicas que tengan relación con los pueblos indígenas, serán consultados con ellos. El Estado deberá impulsar la integridad y concurrencia de todas las instituciones y niveles de gobierno que inciden en la vida de los pueblos indígenas, evitando las prácticas parciales que fraccionen las políticas públicas. Para asegurar que su acción corresponda a las características diferenciadas de los diversos pueblos indígenas y evitar la imposición de políticas y programas uniformadores, deberá garantizarse su participación en todas las fases de la acción pública, incluyendo su concepción, planeación y evaluación.

Educación integral indígena.- Los gobiernos se comprometen a respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La asignación de los recursos financieros, materiales y humanos deberá ser con equidad para instrumentar y llevar a cabo acciones educativas y culturales que determinen las comunidades y pueblos indígenas [...].

El Estado debe asegurar a los indígenas una educación que respete y aproveche sus saberes, tradiciones y formas de organización. Con procesos de educación integral en las comunidades, que les amplíen el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología; educación profesional que mejore sus perspectivas de desarrollo, capacitación y asistencia técnica que mejore los procesos productivos y calidad de sus bienes, capacitación que eleve la capacidad de gestión de las comunidades. El Estado debe respetar el quehacer educativo de los pueblos indígenas dentro de su propio espacio cultural. La educación que imparta el Estado debe ser intercultural. Se impulsará la

integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación [...] (Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999).

La Constitución Política del Estado de Oaxaca dice:

Art. 150.-

- I. La educación pública seguirá las normas que sean precisas en la Constitución General, se procurará que los sistemas, planes y métodos de enseñanza sean adaptados de manera que respondan a las necesidades del desarrollo integral del Estado.
- II. La educación de los alumnos, para ser integral, comprenderá la enseñanza de la historia, geografía, ecología y valores tradicionales de cada región étnica y en general del Estado.
- III. En las comunidades bilingües, la enseñanza tenderá a conservar el idioma español y el dialecto regional.

El Proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de Pueblos Indios, del 26 febrero 1997 establece:

2 Sección. Artículo IX.- Educación.

1. Los pueblos indios tienen derecho a:
 - a. Definir y aplicar sus propios programas, instituciones e instalaciones educativas.
 - b. Preparar y aplicar sus propios planes, programas, currículo y materiales de enseñanza.
 - c. Formar, capacitar y acreditar a sus docentes y administradores.

Los Estados deben tomar medidas para asegurar que esos sistemas garanticen igualdad de oportunidades

educativas y docentes para la población en general y complementariedad con los sistemas educativos nacionales.

2. Cuando los Pueblos Indígenas lo deseen, los programas educativos se efectuarán en lenguas indígenas e incorporarán contenido indígena, y les proveerán el entrenamiento y medios necesarios para completo dominio de la lengua oficial.
3. Los Estados garantizarán que esos sistemas educativos sean iguales en calidad, eficiencia, accesibilidad y en todo otro aspecto a los previstos para la población en general.
4. Los Estados incluirán, en sus sistemas educativos nacionales, contenidos que reflejen la naturaleza pluricultural de sus sociedades.
5. Los Estados asistirán financieramente para la puesta en práctica de este artículo (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997).

En la VII Asamblea Nacional del Congreso Nacional Indígena, celebrado en abril de 2000, en la Ciudad de México, se dijo también:

Considerando:

La educación que imparte el Estado es una amenaza a los valores de la vida comunitaria y está encaminada a destruir nuestra estructura institucional, nuestros usos y costumbres. Nuestras tradiciones y nuestra cultura en general, se han deformado irrespetuosamente para darle un carácter comercial [...]

Por una educación adecuada a nuestra idiosincrasia, intercultural, multilingüe, que rescate y promueva nuestros valores históricos y nos proyecte hacia un futuro sólidamente fundado en nuestras raíces ancestrales y los enormes logros humanísticos, científicos, tecnológicos y culturales que los mexicanos hemos demostrado poder desarrollar.

Exigimos:

- d. Establecimientos de una política de Estado que garantice el desarrollo de nuestras lenguas y culturas, y una educación que desarrolle la conciencia de la diversidad de todos los mexicanos que supere el racismo y la exclusión que con frecuencia se ejerce hacia nuestros pueblos (Instituto Nacional Indigenista, 2000: 39-41).

En el 3^{er} Congreso Nacional Indígena, reunido en Nurió, Michoacán, en marzo de 2001, se enuncia:

El movimiento indígena ha logrado plantear una propuesta más consensuada entre la población indígena del país:

- A. Reconocimiento social y jurídico de la diversidad étnica y cultural, que se exprese en el aparato gubernamental, en sus políticas generales, en su agenda de prioridades, en sus programas de gobierno y en la programación del presupuesto federal y estatales.
- B. Reconocimiento constitucional de nuestra existencia como pueblos indios que podemos proteger y promover nuestros derechos culturales y sociales.
- C. Reconocimiento constitucional de la cultura indígena y educación bilingüe e intercultural.
- D. Que se garantice la educación bilingüe intercultural en todos los niveles, desde el inicial hasta el superior, de manera operativa y no en simple discurso demagógico.
- E. Creación de escuelas normales indígenas en todo el país, para la formación de docentes capaces de impartir educación bilingüe e intercultural (Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001).

Otra solicitud concreta, de parte de los pueblos indígenas, se dio a conocer en la Reunión de la Comisión Transitoria de Seguimiento, del Congreso Nacional Indígena, el 18 febrero 2003, donde se dijo:

La educación bilingüe que el Estado imparte, no ha servido a los pueblos indios, por lo que se buscará iniciar un nuevo proyecto de educación indígena, en el que la base sea la participación y la visión de los mismos pueblos indios [...] (Instituto Nacional Indigenista, 2004).

Entre los últimos planteamientos indígenas, públicos, se encuentran los realizados por "Los caracoles zapatistas":

Los Caracoles Zapatistas son Municipios autónomos, cuya función de coordinación la ejerce la Casa de la Junta de Buen Gobierno, cuyas funciones son:

Educación en escuelas alternativas, Salud, Producción Agroecológica, Comercialización Alternativa [...] (Aubry, 2003: 5).

Esta pequeña muestra de iniciativas en materia educativa hace patente, por un lado, la insistencia de la población indígena por ser escuchada y atendida, para resolver sus carencias y mejorar su situación de vida; y por otro, refleja la desatención continua por parte de quienes toman las decisiones políticas en el país.

Se puede observar que, a través de los años, las propuestas no varían considerablemente, lo que nos lleva a concluir que el discurso oficial, por mucho que lo asegure, nunca satisfizo las necesidades de la población; que tal vez hubo mucha buena voluntad, pero sus decretos quedaron en el papel, y aunque los discursos oficiales hablan de avances, logros y éxitos, los pronunciamientos de las comunidades indígenas reflejan otra cara de la realidad. Sus necesidades persisten en el tiempo.

Lo que se puede apreciar de estas demandas, en tanto planteamientos comunes, es lo siguiente:

- La de mayor insistencia es la de constituir una pedagogía indígena, apoyada en la cultura y en la vida de las comunidades.
- Por una educación con utilidad inmediata de lo aprendido.
- Poner fin a la memorización, por un método que promueva la observación, la actuación en un contexto verdadero, no ficticio.
- La educación debe potenciar el desarrollo de la comunidad, no desarraigar a algunos individuos.
- La educación debe prepararnos para el cambio, reforzando nuestros propios valores.
- Aprovechar las experiencias de varios maestros indígenas, con una rica veta de saberes.
- Elaboración de libros de texto, a partir de especificidades de lenguas.
- Congruencia de instrumentos pedagógicos y lingüísticos con contenidos culturales.
- Establecimiento de un largo diálogo con los saberes de las autoridades tradicionales.
- Que se relacione con procesos de generación de empleos o autoempleo.
- Debe convencer de su utilidad para mejorar su vida.
- Debe contemplar una base común: contenidos universales y de adaptación a diferentes necesidades, a contenidos específicos, por lo mismo, debe ser flexible en contenidos y metodología.
- Reclamos de la población: calidad, pertinencia y equidad en el servicio educativo.
- Debe aumentar la autoestima.
- Desarrollar capacidades para hacer frente a los retos de la producción.
- Desarrollar el potencial de la región.
- Desarrollar sus posibilidades como personas dignas.

- Dar contenidos específicos a las competencias básicas de lectura, escritura y matemáticas.
- Por una educación liberadora, participativa y democrática.
- La educación debe recuperar y fortalecer la propia cultura.
- Fin a la educación aculturante, etnocida.
- Por una educación basada en los propios valores y principios de nuestra cultura, de nuestra cosmovisión.
- Que exprese su pensamiento, que contribuya al proyecto del futuro como nación india.
- Que los ayude a satisfacer necesidades básicas: alimentación, vivienda, salud, tierras.

Si en los últimos lustros el indígena se ha vuelto el símbolo de la identidad y la riqueza cultural del país, ¿por qué entonces se sigue imponiendo una cultura sobre las demás? ¿Por qué no es posible un mundo donde quepan muchos mundos?

Referencias bibliográficas

Aubry, Andrés, 2003, "Los caracoles zapatistas", en: *Ojarasca, La Jornada*, México.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1997, "Proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de Pueblos Indios", 26 de febrero, México.

Dimas, Bertha, 2000, "Ciencia, mujer y universidad indígena", en: Observatorio Ciudadano de la Educación, *Comunicado*, núm. 90.

González Casanova, Pablo, 2003, "Los caracoles zapatistas", en: *Ojarasca, La Jornada*, México, 4 de nov., *La Jornada*, [en línea], disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2003/09/26/per-texto.html>

Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999, *Pronunciamientos conjuntos de los Acuerdos de San Andrés*, México.

_, 2001, *Tercer Congreso Nacional Indígena*, México.

Instituto Nacional Indigenista, 2000a, "Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas. Primer Informe", México, INI-PNUD.

_, 2000b, *Memoria 1995-2000*, México, INI.

_, 2004, *Congresos indígenas*, México.

Paulin, Georgina, 1974, *Los indígenas bilingües en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Fuentes archivísticas

Archivo General de la Nación, Fondo Lázaro Cárdenas.

Referencia

Zamora P, Martha Patricia, "Demandas indígenas para su educación", *Revista Educación y Pedagogía*, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, vol. xx, núm. 52, (septiembre-diciembre), 2008, pp. 91-102.

Original recibido: febrero 2008

Aceptado: mayo 2008

Se autoriza la reproducción del artículo citando la fuente y los créditos de los autores.
